



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 0. 0758

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo del 2015, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.** por **GETINSA - PAYMA, S.L.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.063 de 8 de abril del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera de nacionalidad española **GETINSA INGENIERIA, S.L.**, domiciliada en la República del Ecuador, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.5475 de 15 de diciembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2010, cuya matriz actualmente se denomina **GETINSA - PAYMA, S.L.**, que constan incorporados en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de marzo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décima Novena y Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 18 de marzo del 2015; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 13 de diciembre del 2010, en su orden; b) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 23 de abril del 2013 que contiene el poder otorgado a favor del señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.** por **GETINSA - PAYMA, S.L.**, constante en la protocolización efectuada el 18 de marzo del 2015 en la Notaría Décima Novena Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.**, de 17 de diciembre del 2010, que por el cambio de denominación perfeccionado en el exterior, hoy se denomina **GETINSA - PAYMA, S.L.**; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del

Xa

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

poder otorgado a favor del señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui de 21 de octubre del 2013; y, d) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 ABR. 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Trám. 8510
Exp. 64987
ONL/RR